



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242 - 2025 – MPJA

Jaén, 28 MAY 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

VISTO:

El Informe Técnico N°001-2025-MPJ/GDIS/SGSS/DEMUNA/MVB, de fecha 23 de mayo del 2025; informe N° 272-2025-MPJ/GDIS-SGSS/GQM, de fecha 23 de mayo de 2025 e Informe Legal N.º 290-2025-MPJ/OGAJ, de fecha 27 de mayo de 2025 (Expediente Administrativo N.º 23041-2025), y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, señala que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el alcalde su Representante Legal y su Máxima Autoridad Administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, inciso 6, es atribución del alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”, lo que concuerda con lo dispuesto en el artículo 43° de la misma ley, que prescribe: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 2.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el “Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)”.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 02-2020-MPJ/A de fecha 20 de febrero del 2020, se creó el Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Jaén, de la provincia Jaén, del departamento Cajamarca.

Que, mediante Acta de fecha 08 de mayo de 2025, se conforma el consejo consultivo y participativo de niñas, niños y adolescentes- CCONNA del distrito de cercado de la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo mayo de 2025 a mayo del 2027, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°02-2020-MPJ/A y la normativa nacional vigente.

Que, mediante Informe Técnico N°001-2025-MPJ/GDIS/SGSS/DEMUNA/MVB, de fecha 23 de mayo del 2025, la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente-DEMUNA JAEN, solicita el reconocimiento con Resolución de Alcaldía de los integrantes y equipo coordinación del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes CCONNA del Distrito Cercado de la Municipalidad Provincial de Jaén, periodo mayo 2025 a mayo 2027 (2 años) en el marco de la Resolución Ministerial N°156-2023-MIMP.

Que, mediante informe N° 272-2025-MPJ/GDIS-SGSS/GQM, de fecha 23 de mayo de 2025, el Sub Gerente de servicios sociales, hace llegar el Informe Técnico N°001-2025-MPJ/GDIS/SGSS/DEMUNA/MVB, de fecha 23 de mayo del 2025, al Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicitando el reconocimiento mediante acto resolutivo a los integrantes y equipo coordinación del





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes CCONNA, periodo mayo 2025 a mayo 2027 (2 años) en el marco de la Resolución Ministerial N°156-2023-MIMP.

Que, mediante Informe Legal N.º 290-2025-MPJ/OGAJ, de fecha 27 de mayo de 2025, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Jaén, en su conclusión, opina lo siguiente:

"(...)

4.1 Es **PROCEDENTE RECONOCER**, a las y los integrantes del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Jaén, Provincia de Jaén, para para la gestión mayo 2025, mayo 2027, a través de Resolución de Alcaldía, según el Acta de conformación del Consejo Consultivo y participativo de niñas, niños y adolescentes – CCONNA del distrito cercado de la Municipalidad Provincial de Jaén periodo mayo 2025 a mayo 2027

(...)"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas aplicables y citadas en los párrafos anteriores;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, oficialmente a las y los integrantes del **CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (CCONNA)** del Distrito Cercado de Jaén, para el periodo mayo 2025 a mayo 2027, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FECHA NAC. (d/m/a)	EDAD
1	Eduardo Jefferson Torres Villareal	61480953	27/11/2008	16 años
2	Amira Zaret Condor Delgado	62610033	05/03/2010	15 años
3	Salim Stebans Ojanama Tentalean	78994503	11/12/2014	10 años
4	Mathias Daniel Hernández Heredia	78420108	23/11/2013	11 años
5	Desly Yamila Delgado Guerrero	78615387	05/07/2014	10 años
6	Lina Guadalupe Visag Fernández	78641755	18/06/2014	10 años
7	Tadeo Martin Ramírez Valencia	78050530	02/04/2023	12 años
8	Yadira Thayra Ruiz Ruiz	61960030	24/01/2009	16 años
9	Valeria Valentina Briceño Alvarado	24064076300020	26/08/2015	9 años
10	Maria Milagros Peralta Tarrillo	78182954	19/07/2023	11 años
11	Jeyson Gabriel Quintana Ayala	71685680	04/07/2008	16 años
12	Elmer Aaron Romero Ramos	61480578	15/09/2008	16 años
13	Evelyn Giuliana Rimarachin Arroyo	60601732	12/10/2008	15 años





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	FECHA NAC. (d/m/a)	EDAD
14	Luz Esterlita Heredia Jiménez	62196732	29/10/2009	15 años
15	Deymar Snaider Yache Cubas	81050828	03/09/2012	12 años
16	Erik Javier Coronel Díaz	62726032	19/12/2010	14 años
17	Aramis Gustavo Machado Leyva	62670737	21/08/2010	14 años
18	Evelyn Antuanet Huayama Heras	80771998	24/04/2013	12 años
19	Greysi Peña Huamán	61552595	11/07/2009	15 años
20	Luana Valeriza Panayfo Juárez	62670748	25/09/2010	14 años

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, al Equipó Coordinador del CCONNA Distrital de Jaén de la Provincia de Jaén, miembros elegidos en el proceso de elecciones realizado en el taller de fecha del 08 de mayo del año 2025, el mismo que quedo integrado por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Yadira Thayra Ruiz Ruiz	Coordinador/a General
2	Jeyson Gabriel Quintana Ayala	Sub Coordinador/a
3	Lina Guadalupe Visag Fernández	Coordinador/a de Comunicaciones
4	Salim Stebans Ojanama Tentalean	Coordinador/a de Organización

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Jaén, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional (www.munijaen.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo a los miembros del Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes del distrito de Jaén, Provincia de Jaén; así como a la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente-DEMUNA, Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE